

CONDICIONES GENERALES

EN LA PARADA

- Espere al bus en la parada o marquesina. Indique su intención de subir.
- Prepare tarjeta/efectivo.
- En el caso de vehículo completo, no acceda al bus.

ACCESO

- Acceso general por la puerta delantera.
- Respete el turno para acceder.
- Espere a que el vehículo esté detenido.
- Abone o valide el título de transporte y consérvelo hasta el fin del trayecto.
- Los menores de 4 años no tienen que llevar billete. Los menores de 8 años deben viajar acompañados de un adulto.

VIAJE

- Evite obstaculizar el desplazamiento en el interior del vehículo, sujétese y sitúese si es posible cerca de las puertas de salida.
- Respete las reservas de asiento y espacios de ocupación preferente.
- Comunique con la debida antelación la solicitud de parada y descienda por las puertas habilitadas a tal efecto.



Personas con movilidad reducida

- Preferencia para la utilización de los asientos y espacios reservados.



Sillas de ruedas y vehículos homologados

- Acceso y ocupación preferente de la plataforma central.
- Máximo de 2 por vehículo según las especificaciones de la ficha técnica.
- Acceso y bajada por la puerta central, solicitando la rampa.
- Situación en la plataforma central, en sentido contrario a la marcha, y empleando los elementos de sujeción existentes.



Perros guía y de asistencia

- Preferencia de acceso. No sujetos a los límites de número ni horario.



Animales

- Máximo 2 por vehículo, y en función de la ocupación del mismo. En receptáculo idóneo. El animal debe poseer título acreditativo para el uso del transporte público (a solicitar en el Ayuntamiento de Ourense)
- Perros: con correa y bozal, tumbados bajo el asiento del propietario, entre la puerta delantera y central. No pueden viajar en laborables entre las 7:30 y 10:00 h. y entre las 16:00 y 19:00 h.



Coches y carritos infantís

- Máximo: 2 unidades en autobús y 1 en microbús. Acceso preferente: silla de ruedas.
- Acceso por puerta delantera, situado plataforma central. De estar ocupada, puede acceder con coche/silla plegada de existir espacio. Colocación en sentido contrario a la marcha, con los frenos puestos. Debe ir sujeto por la persona responsable durante el viaje.
- Bajada general por la puerta central, saliendo primero el portador y después el carrito para evitar atrapamientos.



Bultos

- Medida máxima: 85x70x35 cm.



Bicicletas

- Las bicicletas se consideran bulto de mano. Se admite una bicicleta por persona con un máximo de 2 por vehículo.
- Las sillas de ruedas y coches/sillas infantiles tienen preferencia de acceso y ocupación de la plataforma central.